



CORDOBA

DECRETO 1491/2002

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Delegación en el Señor Ministro de Salud.

Del: 10/10/2002; Boletín Oficial 16/10/2002

VISTO: Las facultades del Poder Ejecutivo conferidas por la Constitución de la Provincia de Córdoba y las Leyes dictadas en su consecuencia -Ley 9006- y los principios establecidos en el artículo 174 de la Carta Magna.

Y CONSIDERANDO:

Que es menester satisfacer las necesidades de la comunidad con eficiencia, economicidad y oportunidad a los fines de armonizar los principios de desconcentración operativa y jerárquica.

Que independientemente de las facultades constitucionales, se encuentra en vigencia la Ley Orgánica de Ministerios N° 9006 por la que se autoriza a este Poder Ejecutivo a delegar en los Señores Ministros facultades relacionadas con las materias que les competen sin perjuicio de que puedan ser reasumidas en cualquier momento.

Que en cumplimiento de las previsiones del Artículo 13 de la citada norma legal es posible delegar en el Señor Ministro de Salud la facultad de designar al personal de la Ley N° 7625 de Equipo de Salud Humana, en los cargos a los que se accede por concurso según lo previsto en la citada ley determinando la materia específica de la delegación y el término de vigencia.

Por ello, las facultades otorgadas por el artículo 13 de la Ley 9006 y por el artículo 144 inc. 18 y 174 de la Constitución Provincial, y lo informado por el Señor Fiscal de Estado

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°.- DELEGASE en el Señor Ministro de Salud, la facultad de designar al Personal de la Ley de Equipo de Salud N° 7625 que accede por concurso a los cargos vacantes en el ámbito de su jurisdicción a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud y Señor Fiscal de Estado.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Olivero; Chuit; Carbonetti (h)

